

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATRICIO URRUTIA PRODUCCIONES E.I.R.L. Rut
 La Cantidad de \$ 5,190,999 CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS
 Correspondiente a PAGO FACTURA N° 263, ADQUISICION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO INAUGURACION PROVINCIAL DE EDUCACION AÑO 2019.
 Fecha de Pago //

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	263	12/03/2019	5,190,999

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :201

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		5,190,999
532-12-00-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5,190,999	
Totales		5,190,999	5,190,999

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	5,190,999	
111-03-06-000-000-000	BANCO SCOTIABANK EDUCACION		5,190,999
Totales		5,190,999	5,190,999

[Handwritten signature]

 Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal

 Yolanda Marin Perez
 Director de Control (S)

 FECHA DE PAGO DE DE

 V° Bueno Jefe Contabilidad

[Handwritten signature]

 Paulina Maldonado Pinto
 Administradora Municipal por Orden del Alcalde

[Handwritten signature]

 Maria Ignacia Gamboa Guajardo
 Directora de Administracion y Finanzas

 FIRMA DEL INTERESADO

 V° Bueno Tesorero
[Handwritten signature]

RECIBIDO
 27 MAR 2019
 ADMINISTRACION